PRONUNCIAMIENTO

EXIGIMOS AL ESTADO Y AL EMPRESARIADO SE RESPETE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y NO SE MENOSCABEN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SU INSTITUCIONALIDAD ADUCIENDO LA NECESIDAD DE ATRAER INVERSIONES

Las organizaciones y personalidades de la sociedad civil abajo firmantes mostramos nuestra profunda preocupación por las declaraciones vertidas por el reciente Ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga, realizadas el 06 de marzo de 2014 en la presentación del "Libro Blanco de los Hidrocarburos", de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, donde se señaló que en el marco de los cambios al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos que viene elaborando el Estado "se van a eliminar los Estudios de Impacto Ambiental para la actividad sísmica", lo cual ha sido ratificado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su Nota de Prensa N°451-14,donde se señala "que las exploraciones sísmicas en lotes petroleros podrán realizarse mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que "es un trámite más expeditivo y sencillo que un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)".

En ese sentido, consideramos que lo señalado por el Estado significaría un grave retroceso al fortalecimiento y respeto del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), una vulneración a la Ley N° 27446 (art. 3) y al principio de indivisibilidad de la evaluación ambiental para **toda la etapa** de exploración de hidrocarburos (Rgto Ley SEIA art. 3, lit. a). El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que busca identificar de manera anticipada los impactos ambientales y sociales, proponiendo medidas de mitigación en pro del respeto de los derechos constitucionales a la vida y salud de las poblaciones, así como al derecho a un medio ambiente adecuado que tenemos todos los peruanos.

Frente a lo indicado expresamos lo siguiente:

a) Que el Estado peruano debe respetar, cumplir y asegurar los más altos estándares ambientales y sociales en los procesos de exploración y explotación de hidrocarburos. Los EIA deben ser fortalecidos y no eliminados. **Una DIA no es suficiente para casos de exploración de proyectos de hidrocarburos**, puesto que este instrumento no exige una línea de base ambiental y social, teniendo en cuenta además que el Estado no cuenta con estos estudios completos y actualizados; ni exige la valorización económica de los impactos ambientales que causará las actividades de exploración, ni necesariamente procesos de participación ciudadana.

b) Que la necesidad de promover inversiones no significa el debilitamiento a los mecanismos creados para identificar y mitigar impactos ambientales y sociales de las actividades de hidrocarburos. **Es necesario que se respete y fortalezca la institucionalidad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**, cuyo órgano rector es el Ministerio del Ambiente. Asimismo, es necesario asegurar la participación y opiniones técnicas vinculantes de órganos especializados como el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el

Estado, la Autoridad Nacional del Agua, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Ministerio de Cultura.

c) Que **el debilitamiento del marco normativo e institucionalidad ambiental y el consecuente debilitamiento de los procesos de gobernanza asociados no generarán un clima favorable a las inversiones**, más bien debilita al país y su calificación de "riesgo país".

d) Que siendo el Perú el país anfitrión de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP-20), el país debe mostrar su compromiso por el fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental. En ese sentido, **la reducción de los estándares ambientales es una mala imagen para nuestro país que viene promoviendo alternativas y acuerdos para la lucha contra el cambio climático**.

e) Que el Estado, a través del **MINEM y el MINAM deben impulsar el diálogo y la consulta de instrumentos normativos como el Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos**, el cual hasta el momento no cuenta con los aportes de los representantes de la sociedad civil, pueblos indígenas, academia, lo que acarrearía el incumplimiento de los mandatos de participación ciudadana.

Por ello ante iniciativas que buscan debilitar la normatividad y estándares socio-ambientales, **EXIGIMOS**:

1. Al Presidente de la República y su gabinete, que se asegure el **respeto por el Estado de Derecho** expuesto en nuestro marco normativo y el respeto por la institucionalidad ambiental y social del país.

2. Al Congreso de la República, que a través de su potestad de control político **promueva acciones de vigilancia**.

3. A la Defensoría del Pueblo, que tome acciones para asegurar **el derecho fundamental de todo peruano a gozar de un ambiente sano y equilibrado**.

4. Al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio del Ambiente, que aseguren un correcto y coherente **proceso de adecuación del reglamento ambiental del sector hidrocarburos a lo señalado por el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (ley y su reglamento),** con un transparente proceso de participación ciudadana.

Lima, 10 de marzo de 2014

Organizaciones no gubernamentales y redes:

Acción por la Biodiversidad (ACBIO, argentina)
Agencia de Investigación Ambiental / Environmental Investigation Agency (EIA)
Asociación Arariwa
Asociación Civil Alianza Arkana
Asociación Nacional de Centros (ANC)
Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA)
Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
Asociación Proyecto Amigo
Asociación Servicios Educativos Rurales (SER)
Asociación Solidaria para el Desarrollo COOPERACCIÓN
Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)
Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA)
Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)
Colectivo Tarpuy Mita
Colegio de Biólogos - Consejo Regional X Loreto
Comisión de Derechos Humanos de Ica (CODEHICA)
Comité de Defensa del Agua-Loreto
Comité Ejecutivo Nacional-Confederación Campesina del Perú (CEN-CCP)
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Federación Nacional de Trabajadores del Agua (FENTAP)
Foro Ciudades para la Vida
Forum Solidaridad Perú (FSP)
Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)
Instituto de Defensa Legal (IDL)
Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IDLADS)
Instituto Natura
Movimiento Ciudadano Frente al Cambio Climático (MOCCIC)
Oxfam America South America Regional Office
Paz y Esperanza
Programa Democracia y Transformación Global (PDTG)
Red Agua, Democracia y Desarrollo de Piura (REDAD)
Red de Propuestas y Acción Red Muqui
Red Muqui Norte
Red Peruana por una Globalización con Equidad (RED-GE)
Servicios en Educación Intercultural (SERVINDI)

Suscripciones personales:
Alberto Chirif
Angela Sonquo Tapia
Beatriz Huertas Castillo
Congresista Verónika Mendoza
Efraín Jaramillo Jaramillo
Elizabeth Lozano
Elvis Guzmán Ramos
Enrique Ortiz
Ersa Gamarra
Gloria Sarmiento Valenzuela (Loreto)
Graciela María Mercedes Lu De Lama
Ismael Vega
Javier Jahncke
Jhenny Ivonne Muñoz Hilares
Jose De Echave
Juan Aste
Laureano del Castillo
Manuel Glave
Manuel Rozental (Colombia)
Marco Huaco
Marleni Canales Rubio
Martin Scurrah
Nemesio Juan Rodríguez Mitchell (México)
Rosa Mendoza García
Vilma Almendra (Colombia)